

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2026, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 583/2025 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo n.º 509/2025. (2026060051)*

Ha recaído sentencia n.º 583 de 12 de diciembre de 2025 por la que se resuelve el recurso contencioso administrativo n.º 509 de 2025, promovido la Procuradora doña Vanessa Ramírez- Cardenas Fernández de Arévalo en nombre y representación de Dña Silvia Dolores Olea Reynolds, asistido del Letrado D. Jesús Manuel González Vaquero, siendo demandada la Administración General del Estado (TEAREX), defendida y representada por el Abogado del Estado, como parte codemandada a la Junta de Extremadura, defendida y representada por Letrado de sus Servicios Jurídicos; recurso que versa contra la Resolución del TEAREX de 28 de mayo de 2025 que desestima la reclamación económico-administrativa con número 06/1463/2024, interpuesta frente a la liquidación provisional de 16 de julio de 2024, del Impuesto de Donaciones relativo a la donación efectuada por D. Francisco María Olea Márquez de Prado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 583/2025 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo n.º 509/2025, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª Vanesa Ramírez-Cárdenas Fernández de Arévalo, en representación y defensa de D.ª Silvia Olea Reynolds, contra la Resolución del TEAREX de 28 de mayo de 2025 que desestima la reclamación económico administrativa con número 06/1463/2024, interpuesta frente a la liquidación provisional de 16 de julio de 2024, del Impuesto de Donaciones relativo a la donación efectuada por D. Francisco María Olea Márquez de Prado, por importe de 19.793,82 euros, que se anula por no estar ajustada al Ordenamiento Jurídico con todos los efectos legales, y todo ello con condena en costas a la demandada por el importe máximo de 2.000 euros por todos los conceptos IVA incluido".

Mérida, 9 de enero de 2026.

Directora General de Tributos,  
FÁTIMA PABLOS MATEOS

• • •